

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2713

RESOLUCIÓN 1023/2026, de 8 de junio, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se procede a la publicación del nombramiento como personal estatutario fijo de las personas adjudicatarias incluidas en el anexo del sistema concurso OPE Dificil Cobertura, en la categoría de médico/a con destino en las Unidades de Pediatría de Atención Primaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 540/2025, de 27 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprobaron las bases generales de la convocatoria de concurso para el acceso a la condición de personal estatutario fijo destinado a la provisión de puestos de difícil cobertura para el año 2025, publicándose en el BOPV n.º 65, de 3 de abril de 2025.

Mediante Resolución 542/2025, de 27 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprobaron las bases específicas que han de regir el proceso selectivo, por el sistema de concurso, para la adquisición del vínculo estatutario fijo en la categoría de médico/a con destino en las Unidades de Pediatría de Atención Primaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicándose en el BOPV n.º 65, de 3 de abril de 2025, que fue modificada por Resolución 1160/2025, de 30 de junio, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 1022/2026 de 8 de junio, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud se procede a la publicación de la relación de personas adjudicatarias de los destinos vacantes por el sistema concurso OPE Dificil Cobertura en la categoría de médico/a del grupo profesional de facultativos/as médicos/as y técnicos/as con destino en las Unidades de Pediatría de Atención Primaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en la base 12.1 de la Resolución 540/2025, de 27 de marzo, mediante resolución del/la director/a general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, que se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco, se efectuará el nombramiento como personal estatutario fijo de las personas adjudicatarias incluidas en el Anexo de la resolución citada en el párrafo anterior, en uso de las facultades en materia de personal atribuidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.– Ordenar la publicación en el BOPV del nombramiento como personal estatutario fijo de las personas adjudicatarias incluidas en el anexo del sistema concurso OPE Dificil Cobertura en la categoría de médico/a con destino en las Unidades de Pediatría de Atención Primaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– Las personas adjudicatarias realizarán la toma de posesión del destino el día 22 de junio de 2026.

La toma de posesión deberá efectuarse en la Dirección de Personas de la organización de servicios del destino adjudicado, previa petición de cita por parte de la/el aspirante, debiendo aportar en el acto la siguiente documentación:

– DNI, pasaporte o permiso de conducir o documento equivalente para los/las nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo o de los estados

viernes 19 de junio de 2026

a los que, en virtud del Tratado de la Unión Europea, de otros tratados ratificados por España o de norma legal, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores/as.

Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar el documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de la nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Así mismo deberán presentar declaración jurada o promesa de esta de que no está separada de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que la persona aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

– Certificado de Colegiación, cuando se requiera en las bases específicas de la convocatoria.

– Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a del servicio de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

– Documento de reconocimiento médico que acredite la aptitud psicofísica precisa para el normal desempeño del destino, emitido por el Servicio de Prevención de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

– Declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, y autorización para obtener el certificado del Registro Central de Delinquentes Sexuales, conforme a lo dispuesto en la Resolución 1314/2016, de 13 de octubre, por la que se aprueban las instrucciones complementarias relativas al requisito de acceso y ejercicio de los puestos de trabajo que implican contacto habitual con menores en Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Tercero.– Quienes, dentro del plazo fijado, no comparecieran provistos de la documentación mencionada o, del examen de la misma, se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos para el acceso a la categoría/puesto funcional, no podrán tomar posesión del destino de personal estatutario que se les adjudique y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Del mismo modo, se apercibe a las personas interesadas que la no comparecencia a la toma de posesión, dentro del plazo o, en su caso, de su prórroga, significará la pérdida de los derechos derivados de la resolución de las pruebas selectivas.

Aquellas personas aspirantes que, con arreglo a lo anteriormente expuesto, efectúen la toma de posesión habrán de incorporarse a la organización de servicios sanitarios que proceda al día siguiente al de la cumplimentación de la correspondiente diligencia.

Cuarto.– Al amparo de lo establecido en el apartado 17 de las bases generales que rigen el proceso selectivo, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de junio de 2026.

La directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MIREN LOREA BILBAO ARTECHE.

viernes 19 de junio de 2026

ANEXO
OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE OSAKIDETZA DIFÍCIL COBERTURA
RELACIÓN DE PERSONAS ADJUDICATARIAS DE DESTINO
FACULTATIVO/A ESPECIALISTA MÉDICO/A PEDIATRÍA - EAP
TURNO LIBRE BLOQUE CONCURSO

DNI/NIE	Aspirante	Destino adjudicado	Perfil lingüístico / Fecha preceptividad
***4224**	Palacios Arroyo, Alba	OSI Barakaldo-Sestao / Atención Primaria-Atención Primaria / C. Salud Markonzaga-Sestao / Unidades de atención primaria-Pediatría-Pediatría / Mañana-Mañana deslizando distintos horarios-Sin mayor especificidad	2 03-12-2023
***8501**	Fiorita, Filippo Maria	OSI Uribe / Atención Primaria-Atención Primaria / C. Salud Algorta-Getxo / Unidades de atención primaria-Pediatría-Pediatría / Tarde-Tarde agenda abierta mañana-Sin mayor especificidad	2 01-06-2005
***5713**	Paniagua Calzon, Natalia Marta	OSI Bilbao-Basurto / Atención Primaria-Atención Primaria / C. Salud San Ignacio-Bilbao / Unidades de atención primaria-Pediatría-Pediatría / Tarde-Tarde agenda abierta mañana-Sin mayor especificidad	2 03-12-2016
***8047**	Fernandez Cepero, Laura Angela	OSI Araba / Atención Primaria-Atención Primaria / C. Salud Olarizu-Vitoria-Gasteiz / Unidades de atención primaria-Pediatría-Pediatría / Tarde-Tarde de 13:00 a 20:00-Sin mayor especificidad	2 01-06-2011
***9938**	Rubio Deleporte, Zoraida	OSI Araba / Atención Primaria-Atención Primaria / C. Salud Agurain/Salvatierra-Agurain/Salvatierra / Unidades de atención primaria-Pediatría-Pediatría / Mañana-Mañana de 08:00-15:00-Con guardias/fines de semana y/o festivos	2 01-06-2005